



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5701

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R5 de fecha 22 de mayo de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan, subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, correspondientes al año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 22 de mayo de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027

Intervención 65051_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.

Foment de races autóctones en perill d'extinció

Convocatoria 2023

Documento: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Código SIA: 3004215

Emisor (DIR3): A04026954

Código BDNS: 687702

Antecedentes

Con fecha de 15 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.

De conformidad con el apartado sexto de esta Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/06/2023, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 299 solicitudes de ayuda.

Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas y han comprobado que los solicitados que figuran en los anexos a esta resolución de concesión cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

Los órganos gestores han comprobado que existe crédito adecuado y suficiente para cubrir todas las solicitudes, por tanto, no hace falta aplicar el prorrateo de la ayuda de acuerdo a lo dispuesto en el punto séptimo de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción año para el año 2023.

La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

Informe y Propuesta de concesión

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con las certificaciones de las asociaciones gestoras de los libros genealógicos, y aplicadas las reducciones indicadas en los informes-propuestas provisionales de concesión y notificadas mediante su publicación en la página web del FOGAIBA -expedientes marcados con (*)-, los interesados que figuran en el Anexo I pueden ser beneficiarios de esta línea de ayuda.

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos indicados en la ANEXO I, que son un total de 5 expedientes y que comienza por MARIANO JAVIER MAS CAPO y termina con SON SARPARETS SRM, que suma un importe total de DOS CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (278.800,00 €), relativa la línea de ayudas "Intervención 65051_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.-Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción-" con las razas y las Unidades de Ganado Mayor (UBM) especificados en el listado.
2. Autorizar y disponer el gasto señalado a cada uno de los beneficiarios con los porcentajes de cofinanciación detallados en la ANEXO II.
3. Publicar la resolución en el BOIB
4. Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa-. Se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (carrer de Reina Constança, núm.4 de Palma).

Palma, a fecha de la firma electrónica

La cap del Servei d'Ajudes al Desenvolupament Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución
El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such"

ANEXO I

NUM. ORDEN	EXPEDIENTE 2023	SOLICITUD 2023	DNI/NIF	NOMBRE			ESPECIE	RAZA	ANIMALES ACEPTA DOS	UBM	Importe anual (200 € / UBM)
180	04004244 (*)	106544	***7551**	MARIANO JAVIER	MAS	CAPO	Bovina	Mallorquina	3	2,4	1.320,00 €
							Ovina	Roja Mallorquina	42	4,2	
237	04004808	101535	B07271554	GRUP TRIPLE O S.L.			Equina	Ase Balear	6	4,8	960,00 €
238	04004848	105100	Q5750018C	INSTITUT BALEAR DE LA NATURA			Ovina	Mallorquina	152	15,2	3.340,00 €
							Porcina	Negre Mallorqui	3	1,5	
287	04005141 (*)	99525	V57098030	ILLA VERDA SAT			Bovina	Mallorquina	20	16	44.340,00 €
							Ovina	Mallorquina	582	58,2	
							Porcina	Negre Mallorqui	295	147,5	
299	04005222	109044	E07712011	SON SARPARETS SRM			Bovina	Menorquina	19	19	5.800,00 €
							Ovina	Menorquina	60	6	
							Equina	Menorquina	5	4	



ANEXO II :

Num. Expediente	Razas	Expediente	CIF/NIF	NOMBRE	Importe anual	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe periodo 2023-2027
180		04004244(*)	***7551**	MARIANO JAVIER MAS CAPO	1.320,00 €	712,80 €	142,56 €	464,64 €	6.600,00 €
237		04004808	B07271554	GRUP TRIPLE O S.L.	960,00 €	518,40 €	103,68 €	337,92 €	4.800,00 €
245		04004848	Q5750018C	INSTITUT BALEAR DE LA NATURA	3.340,00 €	1.803,60 €	360,72 €	1.175,68 €	16.700,00 €
287		04005141(*)	V57098030	ILLA VERDA SAT	44.340,00 €	23.943,60 €	4.788,72 €	15.607,68 €	221.700,00 €
299		04005222	E07712011	SON SARPARETS SRM	5.800,00 €	3.132,00 €	626,40 €	2.041,60 €	29.000,00 €
					55.760,00 €	30.110,40 €	6.022,08 €	19.627,52 €	278.800,00 €

Palma, a fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni